



INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS



1 VISA RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE.

Se tramita desde el país de origen, por lo que sólo puede obtenerse en las [embajadas](#) y [consulados](#) mexicanos en el extranjero.

- Se requiere, entre otros [documentos](#):
 - Carta de aceptación al Programa de Posgrado
 - Pasaporte vigente



2 Forma Migratoria Múltiple (FMM)

Para ingresar al país deberá registrarse como estudiante en la [Forma Migratoria Múltiple \(FMM\)](#). La forma debe ser canjeada en un máximo de 30 días hábiles por la TARJETA DE RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE.



3 CURP

Deberá acudir al [Instituto Nacional de Migración \(INM\)](#) para realizar el trámite migratorio correspondiente, en donde podrá generar la [Clave Única de Registro de Población \(CURP\)](#), que le será requerida durante su estancia en el Programa de Posgrado.

4 RFC

También deberá inscribirse en el [Registro Federal de Contribuyentes \(RFC\)](#).



Nota 1:

El estudiantado extranjero que ya está registrado en el INM no requiere tramitar una nueva visa, tan sólo mantener vigente y al corriente sus trámites migratorios ante dicha dependencia.

Nota 2:

El Centro no cuenta con una comunicación directa con los cónsules o el personal encargado de la expedición de las visas; por lo que no es posible intervenir en el otorgamiento de la visa o presionar para un trato diferenciado en el proceso.